

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600290
Denominación del título	Programa de Doctorado en Psicología de la Salud
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues hay casos de acceso con titulaciones no contempladas en dicha memoria (un ingeniero industrial con especialidad en Metalurgia, dos licenciados en Periodismo, un licenciado en Ciencias de la Información, sección Periodismo, un licenciado en Economía, un graduado en Matemáticas, un máster universitario en Biofísica y un doctor en Medicina y Cirugía, con grado en Medicina). Por otro lado, se han admitido alumnos que acceden a través de títulos extranjeros sin homologar, previa autorización del rector, o a través de Suficiencia Investigadora o con el Diploma de Estudios Avanzados, sin especificar la rama de conocimiento en ninguno de estos casos.

Los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada no son los más idóneos e inducen a error, pues la ponderación máxima puede superar el 100%, según consta en las evidencias (Acta de Procesos de Admisión 2013-2017). Además, la ponderación de un 60% por haber cursado el Máster en Investigación en Psicología de la UNED, supone que otros candidatos con formación similar y las mismas competencias no estarían en igualdad de condiciones de ingreso.

También es evidente la ausencia de datos sobre la forma de aplicar los criterios de admisión, por lo que no es posible valorar adecuadamente si los doctorandos que acceden al programa de doctorado tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo. Sólo hay evidencias de la aplicación de los criterios de admisión en las actas anuales de la Comisión Académica de Doctorado donde se dice que se aplican los criterios, pero la información resultante de los procesos de selección es sólo de "admitido / no admitido", y no se publican los resultados globales (ni por criterio) de las baremaciones.

La información que se dispone sobre la valoración del perfil de ingreso por parte de los distintos colectivos (al igual que ocurre con el resto de aspectos considerados) se da en términos porcentuales. No obstante, en los cuestionarios que se aplican para obtener esta valoración, las escalas sobre las que se debe contestar van de 0 a 10, en algunos casos. Se intuye que se ha calculado la media de las valoraciones (tal como se aclara en la entrevista con los responsables del programa), pero resulta confuso que se exprese en términos porcentuales y se hable en algunos casos de porcentaje de satisfechos.

Además, el número de respuestas es escasa (la valoración del perfil de ingreso solo ha sido respondida por el 30% de los doctorandos y por 2 alumnos egresados) y muestra discrepancias entre las diferentes evidencias aportadas, siendo la valoración satisfactoria en el 86%, 80% y 75% de doctorandos, egresados y personal investigador, respectivamente. Todo ello impide obtener resultados concluyentes.



El número de estudiantes admitidos en el programa es inferior a las plazas ofertadas, de acuerdo con la memoria verificada (50 plazas), con una tendencia de reducción en los últimos dos años (32 y 31, respectivamente).

El programa de doctorado no exige cursar complementos de formación. Sin embargo, esto es incongruente con la admisión de alumnos procedentes de titulaciones ajenas al perfil del programa de doctorado, lo que supone defectos importantes para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Este déficit se suple, según indican en la visita los responsables e investigadores del programa, con la formación recibida por parte de los directores y los equipos de investigación de cada doctorando.

En número de admitidos cada año es inferior a las plazas ofertadas de acuerdo con la memoria verificada (50). Así, en el curso 2013/14 fueron admitidos 33 doctorandos, 38 en el 2014/15, 41 en el 2015/16, 32 en el 2016/17 y 31 en el 2018/19). Se observa, por tanto, una disminución en los últimos dos años.

Las actividades formativas coinciden con las descritas en la memoria verificada y pueden considerarse adecuadas para el desarrollo de los alumnos como investigadores. Sin embargo, puede existir una cierta confusión conceptual, en el marco del Programa, entre los denominados "complementos de formación" y "actividades formativas". Las actividades formativas obligatorias sólo son cursadas por aquellos alumnos que no proceden del Máster de Investigación en Psicología de la UNED, por lo que, sobre el papel, se convierten en "complementos de formación", aunque no estén calificados como tales. Teniendo esto presente, se podría cuestionar el preceptivo nivel 4 de las actividades formativas obligatorias del programa de doctorado.

Existe una gran discrepancia entre la información aportada en las evidencias y los datos recogidos en la memoria verificada en relación a los procedimientos de control de las actividades formativas (en unos casos se indica que la responsabilidad recae en el director de la tesis y en otros que en la Comisión Académica -Actividades 01 del Módulo I, 02 del Módulo II y 01 del Módulo IV-, o en la Escuela Internacional de Doctorado -Actividad 04 del Módulo II-; cambio de modalidades presenciales por virtuales -Actividades 02 y 03 del Módulo II-, cambio de carácter obligatorio por optativo -Actividad 01 del Módulo IV-, etc.). Todo ello imposibilita una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. Según la memoria verificada, los procedimientos de evaluación deberían de aparecer en el documento de actividades del doctorando y ser aprobados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Sin embargo, de la muestra de documentos de actividades revisados durante la visita del panel, las evidencias de este proceso son muy confusas, dándose casos de actividades no calificadas, de actividades no aprobadas por la Comisión de Doctorado, etc.

El acta de registro de las actividades formativas y su planificación aparece diseñada de forma general para todos los programas de doctorado de la UNED, existiendo ausencia de información para las actividades formativas específicas de cada programa.

No se aportan evidencias sobre las valoraciones de las actividades de movilidad, siendo estas muy reducidas y realizadas con financiación externa al programa y a la Escuela Internacional de Doctorado.



Las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran positivamente las actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado (78/100), pero no hay datos sobre las actividades formativas específicas de este programa, por lo que resultan poco útiles de cara a posibles acciones de mejora. Además, la participación en las encuestas de satisfacción es escasa (27%).

Con respecto a la coordinación y planificación de las actividades formativas, solo existe disponibilidad de encuestas de satisfacción de egresados (75/100) (en un número muy escaso) y del personal investigador (63/100), no estando disponibles las de los doctorandos. No obstante, los alumnos mostraron su satisfacción con la coordinación y planificación por parte del tutor durante la visita del panel.

La composición de la Comisión Académica se corresponde a lo establecido en la memoria verificada, así como el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director a los doctorandos. Para todos los candidatos a admisión en el programa, el coordinador del mismo contacta a los profesores de la línea del programa que pudieran hacerse cargo del alumno para solicitar su colaboración, ingresando aquellos para los que se ha encontrado compromiso por parte de un tutor/director. Sin embargo, no se dispone de valoración por parte de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su tutor/director, aunque en el transcurso de la visita del panel, éstos se mostraron satisfechos con los procedimientos establecidos.

Con respecto a la valoración del plan anual de investigación y el documento de actividades, en las actas de la Comisión Académica del programa se indica que solo se evalúa a los alumnos de primer año, no existiendo datos de las evaluaciones anuales que deben hacerse a todos los alumnos de doctorado, tanto del plan anual de investigación como del documento de actividades, tal como figura en la memoria verificada y como establece el Real Decreto 99/2011. Además, falta información más detallada sobre cómo se lleva a cabo este proceso de valoración. A pesar de ello, se evidencia un alto grado de satisfacción de los implicados con los procedimientos utilizados (88/100 de los doctorandos, 95/100 de los egresados y 65/100 del personal investigador).

Con respecto a la normativa de presentación y lectura de las tesis doctorales, todo ello se ajusta a la memoria verificada, lo que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. La satisfacción del alumnado egresado en este tema es alta (90/100), aunque el número de respondedores es muy reducido (2 de 6). El personal investigador también lo valora positivamente, aunque con menor puntuación (74/100, de una muestra del 38,88%).

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, las estancias de movilidad son muy escasas (sólo 8 alumnos), lo que se justifica, en opinión de alumnos y egresados, por incompatibilidades laborales y la modalidad a tiempo parcial, y todos ellos con financiación ajena a la Escuela Internacional de Doctorado.

Además, no figuran estancias en centros nacionales, siendo ésta una buena opción para aquellos estudiantes a tiempo parcial (la mayoría) para los que resulta difícil la opción de estancia en el extranjero. No existen datos de encuestas de satisfacción de los doctorandos con respecto a los programas de movilidad, solo del personal investigador (63/100) y de alumnos egresados



(90/100), aunque su número es tan escaso (sólo dos) que carecen de representatividad. Existen 6 tesis con mención internacional (21,4%), pero ninguna dirección de tesis en cotutela internacional. La previsión de cotutelas, menciones internacionales, participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis no consta en la memoria verificada, por lo que no procede la valoración de su ajuste.

Con respecto a los estudiantes procedentes de otros países, el porcentaje es bastante inferior al contemplado en la memoria verificada (15 alumnos por año vs. entre 3 y 9 según el curso académico).

La participación de profesorado extranjero en el programa es muy difícil de analizar, lo que contrasta abiertamente con el número de centros colaboradores internacionales mencionados en la memoria verificada. En las entrevistas se indica que existe un importante número de colaboraciones en artículos y otro tipo de publicaciones, pero no existe registro que permita comprobar estas actividades, a pesar de ser solicitado a la universidad previamente a la visita del panel.

Existe un número representativo de alumnos que finalizan la defensa de la tesis antes de dos años tras la matriculación. Este hecho se justifica en la existencia de doctorandos que provienen de programas anteriores y que tenían muy avanzada ya la tesis doctoral, y de ahí la corta duración de su doctorado.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es fácilmente accesible a través de su página web, pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo, sobre todo en relación a la estructuración interna del programa y su funcionamiento: criterios de acceso, datos de contacto, horarios, líneas de investigación, competencias, etc.

Sin embargo, se detecta un número importante de deficiencias: algunos enlaces que figuran en la memoria verificada no están actualizados (por ejemplo: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,553308,93_20543197&_dad=portal&_schema=PORTAL, http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1784385&_dad=portal&_schema=PORTAL); existe escasa información sobre movilidad para los doctorandos; no existe información sobre los procesos de evaluación y los plazos; aparece una mezcla de la información en castellano e inglés; no está actualizada la información sobre los responsables del programa; existen discrepancias en la relación del personal investigador; no se publican los datos de los resultados del programa de doctorado, tales como repositorios de las tesis doctorales leídas, los trabajos publicados o los proyectos financiados, ni tampoco los resultados de la valoración/percepción de los implicados en el programa, hecho, este último, que sí aparece, a través del portal estadístico, para titulaciones de grado y máster.

La encuesta realizada a los doctorandos, egresados y al profesorado sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web



muestra resultados satisfactorios (71,18/100, 60/100 y 59/100, respectivamente), aunque la puntuación obtenida es inferior a la aportada para otras cuestiones.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa prácticamente no están operativos, dando la impresión de que el SGIC y los mecanismos destinados a la revisión y mejora del programa no están implementados: no se puede acceder a los datos del doctorado en el portal estadístico; la pestaña del sistema de garantía interna de calidad de la página web del programa redirecciona a información general de la UNED, sin aportar información pública de ningún procedimiento realizado del SGIC, ni de resultados de encuestas, ni de planes de mejora, tal como indica la memoria verificada.

En las actas de la Comisión Académica no queda reflejada la evaluación a partir de los indicadores académicos y las propuestas de modificación y mejora, y los posibles cambios sugeridos a partir de la evaluación; no hay acceso a las actas de coordinación en las correspondientes evidencias; no se ha implantado un sistema de seguimiento de los doctores egresados, a pesar de indicar que se dispone de un procedimiento para ello. Durante la visita, se justifican estos déficits en que ellos dependen de la Oficina de Calidad de la Universidad y no de la Escuela Internacional de Doctorado, pero parece que no existe coordinación con la misma.

En las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión Académica del Programa, si bien recogen datos de la evaluación de los planes de investigación y la aplicación de los criterios de admisión, no existe evidencia de la revisión y seguimiento de los indicadores académicos y propuesta de modificaciones. Además, en las evidencias correspondientes se indica que esta Comisión se reunirá un mínimo de dos veces al año, y sólo se aportan datos de una reunión anual.

Existen evidentes discrepancias entre la memoria verificada y el informe de autoevaluación en relación a los órganos responsables de la aplicación del sistema de garantía interna de calidad del programa: mientras en el informe de autoevaluación y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado se indica que estos órganos responsables son las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela, "que llevarán a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos,... contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes", en la memoria verificada aparece una estructura jerarquizada que parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (responsable inmediato) y su Coordinador, pasa por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos/as o Subdirectores/as, y finaliza en la Comisión de Metodología y



Docencia de la UNED y en el Coordinador de Calidad de la UNED, el Vicerrector Coordinación de Calidad e Innovación.

Las encuestas de satisfacción de doctorandos, personal investigador y egresados sobre aspectos relacionados con la marcha del programa son, de forma general, positivas, pero solo se tiene acceso a las del curso 2017/2018. Este hecho hace que los análisis de la información y las propuestas de mejora a partir de los mismos solo podrían haberse realizado para el curso 2018/2019, no existiendo disponibilidad de esta información en el Portal Estadístico, como los mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones. Por tanto, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, aún no se evidencian.

Por último, señalar que existe un buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias pero no se tiene información sobre las mismas ni sobre el tratamiento de las que hayan podido recibirse, cosa que sí sucede con otras titulaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, siendo el porcentaje de profesores con sexenio vivo (incluyendo aquellos con experiencia investigadora acreditada con 5 publicaciones de calidad) del 65,43% de un total de 81 profesores, un ratio superior al 60% exigido. Sin embargo, existen algunas discrepancias entre estos datos, aportados en el informe de autoevaluación y en las oportunas evidencias y los que aparecen en la memoria verificada (75% de 65 profesores), por lo que convendría actualizar la información, pues ha habido cambios y nuevas incorporaciones al programa.

También existen discrepancias en las relaciones del personal investigador publicado en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado y el referenciado en el informe de autoevaluación.

Los 3 equipos de investigación incorporados al programa (junto a una línea de investigación transversal) cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación (el equipo 1 cuenta con 4, el equipo 2 con 9 y el equipo 3 con 5).

La producción del personal investigador referenciada se considera adecuada a la luz de las evidencias presentadas sobre la calidad de la producción científica de los mismos. Las 25 publicaciones presentadas están en revistas posicionadas en el Q1 de revistas indexadas en el JCR, con índices de impacto que van desde 2,4 a 17,83. Todos los equipos de investigación contribuyen de forma relativamente homogénea a estos resultados.

Las 10 tesis que se recogen han dado lugar a un total de 29 publicaciones, que, aunque con variabilidad con respecto a los índices de calidad de las revistas en las que han sido publicados, atendiendo a los índices habituales, se puede



considerar que poseen buena calidad. Así, en su mayoría (todas menos dos) son publicaciones en revistas indexadas en el JCR o en Scopus y gran parte de ellas situadas en los 2 primeros cuartiles (13 de 19).

La valoración por parte de los diferentes grupos implicados (evidencia E30) sobre el personal investigador es positiva: 89,8% por parte de los estudiantes, 95%, por parte de los egresados y 80,36%, por el propio personal investigador.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos (127 en el curso 2017/18) y las características del programa. También se considera adecuada la dedicación del personal investigador al programa de doctorado, pues la tarea de dirección y codirección está repartida de manera homogénea entre equipos de investigación y profesorado. Sin embargo, existe constancia de algunos profesores que dirigen entre 8 y 12 tesis simultáneamente, mientras que 13 profesores del programa no han dirigido ni están dirigiendo ninguna tesis.

La valoración de los estudiantes y de los profesores sobre el desempeño de la actividad investigadora es positivo (70% estudiantes y 71,38% profesores, no disponiéndose de valoración por parte de los egresados). Igualmente, el grado de satisfacción con la carga de trabajo por parte de los profesores es del 66,3%.

Todos los estudiantes y egresados entrevistados muestran un grado de satisfacción elevado con la labor de dirección recibida. Hablan de compañía continuada, accesibilidad y guía científica. Consideran que reciben mucha atención, que se estimula el trabajo en equipo y que reciben mucha motivación por parte de sus directores de tesis.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales no está contemplado expresamente en las estadísticas de carga docente del profesorado, aunque la normativa de la Universidad computa con 0.1 puntos la dirección de cada tesis doctoral, siendo la carga ideal igual a 1, por lo que la dirección de una tesis supondría el 10% de la carga docente total. Sin embargo, al carga docente media real en la UNED es del 1.6, tal y como se refleja en el baremo para la valoración de la actividad del profesorado. Por este motivo, queda patente el descontento del profesorado con este reconocimiento (el grado de satisfacción se puntúa con 47,8/100 en las correspondientes encuestas).

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con ellos y con otros profesionales del ámbito investigador y clínico, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje. Del mismo modo, en las entrevistas durante la visita, los doctorandos manifiestan recibir atención continuada, accesibilidad y guía científica, así como soporte motivacional por parte de directores y tutores. Estas valoraciones están muy por encima de otros ítems evaluados en relación al programa de doctorado (el grado de satisfacción general con la labor de los investigadores por parte de los doctorandos, egresados y el propio personal investigador es de 89,8/100, 95/100 y 80,36/100, respectivamente).



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado.

No así, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación; sólo 8 doctorandos obtuvieron ayudas de este tipo, lo que supone un 4,7%, mientras la memoria verificada establece que un 30% de los estudiantes de doctorado contarían con este tipo de ayudas de movilidad. Además, todas ellas corresponden a financiación ajena al programa (dos la han realizado sin ayuda económica, otro con el Programa Erasmus, otro con un contrato FPI, otro con un contrato FPI-UNED, otro con un contrato predoctoral del Instituto de Salud Carlos III, y otros dos con ayudas para la movilidad internacional del Banco de Santander), mientras la memoria verificada estipula que el 36% de los ingresos totales recibidos de la matrícula de doctorado serían utilizados para el soporte de gastos derivados de la movilidad de los doctorandos y asistencia a seminarios y congresos, no existiendo evidencias suficientes para poder valorar este punto.

La satisfacción de doctorandos y egresados con los recursos materiales disponibles es positiva (72,8% y 75% respectivamente) siendo algo más baja entre el personal investigador (62,7%).

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, siendo bien valorados en las encuestas de satisfacción de las partes, aunque en menor medida que otros parámetros (69,8/100 por parte de los doctorandos, 65/100 por parte de los egresados y 53,9/100 por parte del personal investigador).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se aportan datos de percepción por parte de doctorandos y egresados acerca del progreso de los doctorandos, ni del grado de aprendizaje de los mismos, sólo por parte del personal investigador (78,4/100). Tampoco existe una valoración como tal por parte de la Comisión Académica del programa, aunque en la evidencia que soporta este dato podría existir un error tipográfico, pues vuelve a referirse a la satisfacción del personal investigador.

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 28 tesis doctorales en el programa de doctorado (12 de ellas a tiempo completo), de las que 6 han obtenido la mención internacional (21,4%). La calidad científica de las 57



publicaciones derivadas de las tesis (atendiendo única y exclusivamente a los índices bibliométricos habituales) es variable, pero la mayoría son artículos indexados en el JCR, Latindex, Emergency Citation Reports o Scopus (6 de ellos son artículos publicados en revistas situadas en el Q1 y 7 en el Q2).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados y algunos de ellos no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada, como el número de alumnos admitidos y las tasas de éxito, que son inferiores a las esperadas. Así, la memoria verificada estimaba que el porcentaje de doctorandos que completarían la tesis a los tres años sería del 20% y a los cuatro años del 80%. Por su parte, atendiendo a la información proporcionada, la tasa de éxito en menos de 3 años de los doctorandos a tiempo completo es del 17% para curso 2015/16, del 25% para el 2016/17 y del 33% para el 2017/18, mientras que para los estudiantes a tiempo parcial, la tasa de éxito en menos de 5 años es del 4,2% para curso 2015/16, del 56% para el 2016/17 y del 35% para el 2017/18 (el gran porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial y las bajas temporales en el programa a consecuencia de limitaciones profesionales podrían justificar este hecho).

Del mismo modo, existe gran variabilidad en la duración de los estudios: la duración media a tiempo completo oscila entre 1,3 años en el curso 2017/18 y 3,19 años en el curso 2013/14, mientras que para los de tiempo parcial, el rango de variación oscila entre 1,52 años en el curso 2015/16 y 4 años en el curso 2013/14). Es llamativo el hecho de la escasísima duración de algunas tesis (un alumno se matriculó en junio del 2016 y leyó la tesis en octubre del mismo año), justificado en la procedencia de algunos alumnos de los planes previos de doctorado. Por otro lado, la tasa de abandono es superior a la esperada en los dos primeros años, llegando al 20,3%, casi el doble del 10% anual contemplado en la memoria verificada.

En relación a los datos sobre empleabilidad de los doctorandos, sólo se aportan evidencias de 9 de los 28 egresados, no existiendo datos de ninguna encuesta sobre empleabilidad. En este punto, las previsiones realizadas en la memoria verificada no se han cumplido, habiendo sido las cifras sobre estimadas (un 10% de contratos postdoctorales vs. 4%, y un 60% de incorporación al ámbito académico vs. 28%).



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Revisar la ponderación de un 60% por haber cursado el Máster en Investigación en Psicología de la UNED, ya que supone que otros candidatos con formación similar y las mismas competencias no estarían en igualdad de condiciones de ingreso al programa de doctorado. Los criterios de admisión deben ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- En el caso de que sea puede ser un motivo de no admisión al programa la no existencia de un compromiso por parte de un tutor/director para dirigir la tesis doctoral, solicitar una modificación y ser aceptado tal criterio.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos.
- Definir los complementos formativos necesarios para aquellos estudiantes que ingresan en el programa desde titulaciones no afines al perfil del programa de doctorado.
- Garantizar que las actividades formativas tengan el preceptivo nivel 4 del MECES y, en el caso de ser obligatorias, sean cursadas por todos los doctorandos con independencia de su procedencia. Las materias cursadas en el Máster, nivel 3 de cualificaciones, no pueden convalidar actividades formativas del nivel 4.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Implementar un adecuado sistema de control de los registros de los documentos de actividades de los doctorandos y de los planes de investigación.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.



- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantener actualizada la información relativa a los responsables del programa y al personal investigador participante en el programa de doctorado.
- Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada, así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecida en la memoria verificada o bien realizar una modificación que refleje el reconocimiento real realizado.
- Destinar al soporte de gastos derivados de la movilidad de los doctorandos y asistencia a seminarios y congresos el porcentaje de ingresos totales recibidos de la matrícula de doctorado que aparece reflejado en la memoria verificada o bien realizar una modificación a la memoria.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Ajustar la baremación de los criterios de admisión al programa en la próxima verificación de la memoria, con el fin de evitar confusiones.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recoger en las actas de registro de las actividades formativas aquellas específicas de este programa de doctorado.
- Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos y egresados con las actividades formativas específicas y con las actividades de movilidad realizadas.
- Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su tutor/director.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.



- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan mantener un registro de las colaboraciones llevadas a cabo por el programa de doctorado.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Recabar información relativa a la opinión de los doctorandos sobre su progreso académico y los resultados de aprendizaje obtenidos en el programas de doctorado.

